

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1118
Santa Cruz de la Sierra, 26 de mayo de 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica entre otras, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, la Ley Departamental N° 212 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), establece la organización interna del Órgano Ejecutivo Departamental, con sus respectivas estructuras y relaciones de dependencia y tuición de conformidad a la normativa vigente, dentro de la cual se encuentra la Dirección de Asuntos Contenciosos dependiente del Servicio Jurídico Departamental, perteneciente a la Secretaría de Gobierno.

Que, el numeral 3) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

Que, mediante Ley Departamental N° 203, de 26 de febrero de 2021, se define la estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz, y establece la nueva estructura organizacional del Ejecutivo Departamental.

Que, por mandato del inciso e) del Artículo 5 de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, establece que **los funcionarios interinos son aquellos que, de manera provisional y por un plazo máximo e improrrogable de noventa (90) días**, ocupan cargos públicos previstos para la carrera administrativa, en tanto no sea posible su desempeño por funcionarios de carrera conforme al presente Estatuto y disposiciones reglamentarias.

Que, mediante CI. D. RR.HH. N° 444A/2021 de 26 de mayo de 2021, la Dirección de Recursos Humanos, solicita la elaboración de una resolución para designar al ciudadano Manuel Mauricio Aguirre Melgar, como Director de Asuntos Contenciosos con carácter interino, a partir del 26 de mayo hasta el 08 de junio de la presente gestión.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 212 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al ciudadano **Manuel Mauricio Aguirre Melgar** con **C.I. N° 5787015 Tj**, como **Director de Asuntos Contenciosos a.i.**, a partir del 26 de mayo al 08 de junio de la presente gestión.

ARTICULO SEGUNDO. La autoridad designada en el cargo asumirá funciones con las atribuciones conferidas en el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO. Se abrogan y se derogan las disposiciones contrarias a la presente Resolución Departamental.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA